

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 29, de 13.2.2023).

Advertido error material en el resuelve primero y en el anexo de la Resolución de 7 de febrero de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 29, de 13 de febrero), que modifica la Resolución de 16 de agosto de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de Administrativo/a, convocada mediante Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página 2664/1-2

Donde dice:

«Primero. Corregir, por error de hecho de omisión, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Administrativo/a, en orden a que figuren con la puntuación otorgada doña Rosa María Márquez González con DNI ***0976**, por el Tribunal Calificador, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.»

Debe decir:

«Primero. Corregir, por error de hecho de omisión, la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Administrativo/a, en orden a que figuren con la puntuación otorgada doña Rosario María Márquez González con DNI ***0976**, por el Tribunal Calificador, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.»

Donde dice:

A N E X O

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN FASE OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/ CUPO	ADM/EXC EXAMEN	PUNTUACIÓN TEÓRICO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	SUPERA/NO SUPERA
****0976**	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	LIBRE	ADMITIDO/A	28,000	20,250	48,250	SUPERA
****8525**	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LAURA	LIBRE	ADMITIDO/A	-	-	-	NO SUPERA

00279114

Debe decir

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	ACCESO/ CUPO	ADM/EXC EXAMEN	PUNTUACIÓN TEÓRICO	PUNTUACIÓN PRÁCTICO	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	SUPERA/NO SUPERA
****0976**	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, ROSARIO MARÍA	LIBRE	ADMITIDO/A	28,000	20,250	48,250	SUPERA
****8525**	MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LAURA	LIBRE	ADMITIDO/A	-	-	-	NO SUPERA
****3216**	ARTES LÓPEZ, DIEGO MARÍA	FSS	EXCLUIDO				NO SUPERA